Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre catorce de dos mil veintidos

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	María Inés Álvarez Ceballos
Ejecutado	Sergio Augusto Grisales Román
Radicado	05001-31-10-011-**2017-00668**-00
Providencia	Interlocutorio N° 725
Instancia	Única
Decisión	Termina Por Pago – Levanta Medidas Cautelares – Ordena Entrega de Títulos

Mediante escrito allegado vía correo electrónico las partes de manera mancomunada y posteriormente coadyuvada por sus dos hijos Jerónimo Grisales y Simón Grisales, quienes ya cuentan con su mayoría de edad y se sostienen por sus propios medios, solicitan la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Encuentra esta agencia judicial que lo solicitado se encuentra ajustado a derecho, puesto que, se constata el pago total de la obligación, y por tanto se accederá a ello ordenando la terminación y archivo del proceso previo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del mismo Articulo 461 CGP.

Aunado a lo anterior se ordenará la entrega de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales a la parte ejecutante María Inés Álvarez Ceballos, por autorización de sus hijos.

Sin más consideraciones el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por **María Inés Álvarez Ceballos** en contra del señor **Sergio Augusto Grisales Román,** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas en el presente juicio.

CUARTO: ORDENAR la entrega de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales a la parte ejecutante María Inés Álvarez Ceballos, por autorización de sus hijos.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc3fad3a92653501f271105ab59cb2a35a8cd248dc6bb95a78c3fcd796f79e5**
Documento generado en 15/09/2022 01:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica